

 MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018717000100000853
	Fecha	2018-05-10 09:26:17 am
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	ZAMIRA SOFIA PALIS FERNANDEZ	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2018717000100000853

Sincelejo, mayo 10 de 2018

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señora
ZAMIRA SOFIA PALIS FERNANDEZ
Transversal 25 B No. 26 A 109
Calle 12 No. 18-137, Barrio La Lucha
Sincelejo, Sucre

ASUNTO: COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBAS
EXPEDIENTE: 0904 JULIO 10 DE 2017

Mediante el presente me permito informarle, que mediante auto No. 340 de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por la COORDINADORA DEL GRUPO DE IVC y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del CPACA, se resolvió sobre la práctica de pruebas y/o diligencias solicitadas.

Razón por la cual, deberá allegar con destino a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente oficio, la documentación detallada en el auto que se anexa.


JASMIN CASTRO POMBO
Inspectora de Trabajo

Anexo: Copia del auto de fecha 10 de mayo de 2018

Transcriptor: Jasmin C.
Elaboró: Jasmin C.
Revisó/Aprobó: Jasmin C.



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

AUTO

CUMPLIMIENTO AUTO COMISORIO

Sincelejo, mayo 10 de 2018

Querellante: SAMARA DEL CARMEN CASTRO CHICA

Querellado: ZAMIRA SOFIA PALIS FERNANDEZ

Expediente: 0904 JULIO 10 DE 2017.

La Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Sincelejo, en cumplimiento de la **COMISION** impartida por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, mediante Auto de fecha 9 de mayo de 2018, se dispone a **PRACTICAR** las siguientes diligencias ordenadas por el comitente:

ARTICULO PRIMERO: Decrétese de oficio las siguientes pruebas:

A) PRUEBAS DE OFICIO:

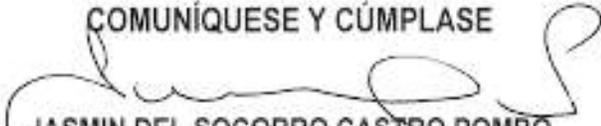
DOCUMENTALES:

Solicitar a la investigada ZAMIRA SOFIA PALIS FERNANDEZ, la siguiente documentación:

1. Copia de la nómina de pago de salarios de los meses de noviembre de 2016 a junio de 2017, efectuados a la señora SAMARA DEL CARMEN CASTRO CHICA
2. Copia de los pagos hechos a la seguridad social y parafiscales a favor de la querellante, por el periodo antes señalado.
3. Constancia de pago de las prestaciones sociales y vacaciones de todo el periodo laborado por la señora SAMARA CASTRO CHICA.

Comuníquese a la empleadora ZAMIRA SOFIA PALIS FERNANDEZ, el contenido de este auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JASMIN DEL SOCORRO CASTRO-POMBO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social